



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: lunes, 27 de Octubre de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

#### DELEGACION DE COMPETENCIA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º: 2254/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

Interesado: VIRGINIA FORONDA LAMPARERO

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                       | Fecha/N.º  |
|---------------------------------|------------|
| Informe-Propuesta de Secretaría | 23/10/2025 |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D<sup>a</sup>. VIRGINIA FORONDA LAMPARERO el ejercicio de la competencia relativa a: Celebrar matrimonio civil el SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE



2025 entre D<sup>a</sup> SANDRA DEL SOL BARBERÁ y D<sup>a</sup> EDIMAR ALEXANDRA VALBUENA GRATEROL.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al delegado.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo efecto en la fecha de la firma de la Resolución.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

QUINTO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente

En Fontanar, a 23 de octubre de 2025, Fdo: El Alcalde, D. Jesús Caballero del Castillo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f351ec769539140cf014fe29196e4174aab4d082